

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020

Ordinario No. 2012 – 00108

1.- Conforme la situación puesta de presente en la constancia secretarial que milita a folio 885, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G del P., para los únicos fines de alegatos de conclusión y proferir el fallo de instancia convocada por auto del 8 de octubre de 2019, para el 27 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m.

2.- En cuanto a la solicitud de pruebas elevada por el mandatario judicial de la actora, el despacho no accede a la misma, habida cuenta que el cierre del debate probatorio se dispuso por auto del 31 de mayo de 2019 sin que dicha decisión fuera censurada, con todo, téngase en cuenta que la prueba pericial pretendida no fue decretada en proveído visto a folio 313 del legajo por medio del cual se abrió a pruebas este asunto.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**

**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 032, del 29 de octubre de 2020.

La secretaria,

**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
Secretaria